

San Francisco Gotera, 18 de noviembre del año 2020

Lic. Roberto Horacio Láinez Meléndez
Oficial de Información

Atendiendo oficio de Referencia **UAIP-AMSGF-11/112020-EXP.N°20**, de fecha **11 del corriente mes y año referente al punto número 6** del cuitado oficio, que literalmente dice: **“““““Cuantos Casos Judiciales han logrado ganar en las Instancias Judiciales y cuantos han perdido menciones nombres, no cifras de dinero.“““““**

Referente a este Punto, esta Unidad no ha iniciado seguido o fenecido ningún caso por vía Judicial de Contribuyentes que adeudan crédito tributario municipal en su calidad de sujeto pasivo al municipio, contribuyentes que han sido debidamente notificados, con prevención que si no se apersonan a solventar el crédito tributario se certificará la deuda y se procederá a iniciar las Diligencias Judiciales correspondientes al cobro por la vía judicial.-

Sin otro particular me suscribo.-




Elmer Alexander Quevedo Reyes
Gestor de Cobro Judicial Municipal




ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA
UAIP RECIBIDO
FECHA: 18/11/2020
HORA: 08:52 hrs.

REFERENCIA: UAIP-AMSFG-11-11-2020-EXP.N° 20

San Francisco Gotera, Diecisiete de Noviembre de 2020

**Lic: ROBERTO HORACIO LAINEZ MELENDEZ
OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO GOTERA,
DEPARTAMENTO DE MORAZAN.-
PRESENTE.-**

Nelin Godofredo Flores Argueta, mayor de edad, Abogado del domicilio de San Francisco Gotera, departamento de Morazán con Documento Único de Identidad número: Cero dos cero tres siete dos uno cinco guión cero y con Carnet de Abogado Número: Tres mil trescientos treinta y ocho, con Número de Identificación Tributaria: Un mil trescientos diecinueve guión diecisiete mil ciento sesenta y seis guión cero cero uno guión a usted atentamente **Expongo:**

Que con fecha once de Noviembre recibí de su parte PETICION de Información en el expediente con REFERENCIA **UAIP-AMSFG-11-11-2020-EXP.N° 20**, a efecto **de 1) Informar sobre cuántos casos Judiciales han logrado ganar en las instancias judiciales y cuantos han perdido menciones nombres, no cifras de Dinero. Si no brinde su informe y explique.-**

El cual contesto en los siguientes términos:

1) Que la Municipalidad ha sido demandada en El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de San Miguel, por las siguientes Instituciones de Crédito cada una en juicios individuales: BANCO ATLANTIDA, Ref: 00051-18-SM-COPA-CO; BANCO AGRICOLA, Ref:00053-18-SM-COPA-CO; BANCO DAVIVIENDA, Ref:00122-19-SM-COPA-CO; BANCO SCOTIABANK, Ref:00054-18-SM-COPA-CO; Y Ref: 121-19-SM-COPA-CO, todos estos Juicios Contenciosos están en proceso así que ni se han ganado ni se han perdido.-

2-) El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, demando según expediente P.A.D/28/2019/ Col. I, por solicitud de despido en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Francisco Gotera al empleado:_____ proceso aun no concluido

3-) El Concejo Municipal de San Francisco Gotera, ha sido demandado en juicios individuales por despido injusto según expediente: 29/2019/P.N.D. Col.4 Y

expediente: 30/2019/P.N.D., Col.7 por los empleados: _____ Y _____ en el Juzgado de lo Civil y Mercantil de la Ciudad de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, proceso aun no concluido,

4) Expediente de Medida Cautelar: 05-2019-M.C.-AMB(29, seguido en la Cámara Ambiental de Segunda Instancia de la Ciudad de Santa Tela, en Proceso todavía sin concluir.-

5) Expediente de Medida Cautelar con Ref: 159-2018-M.C-R2, seguido en el Juzgado Ambiental de la Ciudad de San Miguel, proceso fenecido y ganado por la Municipalidad.

6) Expediente de Medida Cautelar con Ref: 95-2018-M.C-R2, seguido en el Juzgado Ambiental de la Ciudad de San Miguel, proceso aun no concluido.

7) Expediente de Medida Cautelar con Ref: 159-2018-M.C-R2, seguido en el Juzgado Ambiental de la Ciudad de San Miguel, proceso fenecido y ganado por la Municipalidad.

Sin otro tramite:

Atentamente:

D I O S U N I O N L I B E R T A D

Lic. NELIN GODOFREDO FLORES ARGUETA
Jurídico Municipal